



Municipalidad de Reconquista  
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"

Reconquista, 20 SEP 2023

MENSAJE N° 035

Señor Presidente  
Concejo Municipal Reconquista  
Sr. Gustavo López  
Su Despacho

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 20/09/23	Hora: 10:10
Expte.: 0464/23	Firma:
SALIO: _____	
GIRADO A:	

Remitimos adjunto para consideración de ese Honorable Cuerpo, Proyecto de Ordenanza, solicitando la derogación de la Ordenanza N° 8977/2022, y se sancione nueva Ordenanza con nuevo destino de "Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados, para Municipios y Comunas de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe" año 2021.

Atentamente.



Ing. CARLOS JOSE I. CASTELLANI  
Secretario de Planeamiento,  
Obras Públicas y Hábitat  
Municipalidad de Reconquista



**Municipalidad de Reconquista**  
**Departamento Ejecutivo**



*"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"*

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

### **VISTO:**

La Ordenanza N° 8977/2022 que refieren al "Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados, para Municipios y Comunas de Segunda Categoría de la Provincia de Santa Fe"; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 2º) de la citada Ordenanza se hace mención a los Proyectos que serán incluidos en el Convenio con la Provincia para su ejecución: *"Cerramiento Camping Municipal, denominado Complejo Ichimaye"* y también la intervención en la plazoleta de Puerto Reconquista".

Que, es menester realizar un cambio de proyectos a los que el Fondo asista, pues la realidad económica y el aumento significativo de los materiales nos obligan a replantear proyectos plenamente realizables y concretables en su totalidad.

Que, por ello solicitamos se derogue la norma citada en Vistos y se sancione una nueva norma con el proyecto que se expone en lo resolutivo y sus anexos.

Que, la nueva norma expondrá los nuevos proyectos para afectar los FOCOM 2021 será "ILUMINACIÓN EN BARRIO OBLIGADO" e "INTERVENCIÓN URBANA CON EQUIPAMIENTO CULTURAL Y RECREATIVO EN PUERTO RECONQUISTA", este último si bien estaba considerado en la norma antes sancionada, fue objeto de readecuación.-

Que, una vez que los proyectos han sido seleccionados para recibir asistencia financiera con los recursos del Fondo, procede la suscripción del correspondiente convenio con el Superior Gobierno de la Provincia;

Que, es necesaria la autorización por parte del Concejo Municipal para que el Sr. Intendente proceda a llevar adelante las gestiones e incluso la suscripción del Convenio respectivo referente a las Obras Públicas "ILUMINACIÓN EN BARRIO OBLIGADO" e "INTERVENCIÓN URBANA CON EQUIPAMIENTO CULTURAL Y RECREATIVO EN PUERTO RECONQUISTA"

Que, para ello resulta necesario dictar la norma que así lo disponga.-

**POR ELLO EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º).- DECLÁRASE** no susceptibles de Recuperación por Contribución por Mejoras, los proyectos de Obras Públicas "ILUMINACIÓN EN BARRIO OBLIGADO" e "INTERVENCIÓN URBANA CON EQUIPAMIENTO CULTURAL Y RECREATIVO EN PUERTO RECONQUISTA".-



**Municipalidad de Reconquista**  
**Departamento Ejecutivo**



*"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"*


**Artículo 2º).- SOLICITASE** en el marco de la Ley 12.385 la asignación del cincuenta por ciento (50%) de los fondos destinados para el Año 2021, para la realización de los Proyectos de Obras "ILUMINACIÓN EN BARRIO OBLIGADO" e "INTERVENCIÓN URBANA CON EQUIPAMIENTO CULTURAL Y RECREATIVO EN PUERTO RECONQUISTA"

**Artículo 3º).- FACULTASE** al Sr. Intendente Municipal de Reconquista, Dr. AMADEO ENRIQUE VALLEJOS, D.N.I. N° 22.011.505, a llevar adelante las gestiones necesarias, incluso la suscripción del Convenio respectivo con el Superior Gobierno de la Provincia, tendiente a la aprobación de los proyectos pactados en el marco del proyecto para Obras menores en Municipios y Comunas, Ley Provincial N° 12385, sus modificatorias, complementarias y Decretos Reglamentarios.


**Artículo 4).- Las** obras deberán estar contempladas en el convenio que se suscriba, según los artículos 1º y 2º de la presente, serán las que con sus características y presupuestos se detallan en el ANEXO I, que acompaña a la presente.

**Artículo 5º).- DEROGASE** la ORDENANZA N° 8977/2022 sancionada el día 29 de diciembre de 2022.

**Artículo 6º).- De** forma.

  
Ing. CARLOS JOSÉ T. CASTELLANI  
Secretario de Planeamiento,  
Obras Públicas y Hábitat  
Municipalidad de Reconquista



  
Dr. Amadeo E. Vallejos  
Intendente  
Municipalidad de Reconquista



**Municipalidad de Reconquista**  
*Secretaría de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat*



*"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"*  
*"70 Aniversario del Coro Polifónico Municipal"*  
*"1983-2023 – 40 Años de Democracia"*



# **MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA**

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO,

OBRAS PÚBLICAS Y HÁBITAT.

LOCALIDAD RECONQUISTA – DEPARTAMENTO GRAL. OBLIGADO –  
PROVINCIA DE SANTA FE

**PROYECTO: "ILUMINACION EN BARRIO OBLIGADO" E  
"INTERVENCIÓN URBANA CON EQUIPAMIENTO  
CULTURAL Y RECREATIVO EN PUERTO  
RECONQUISTA"**

**PRESENTACION FOCOM 2021 –  
MONTO DE FINANCIAMIENTO: \$48.583.529,8 -**



## 1. PROYECTO: "INTERVENCIÓN URBANA CON EQUIPAMIENTO CULTURAL Y RECREATIVO EN PUERTO RECONQUISTA".

Los proyectos plantean la revalorización del siguiente espacio verde: Polideportivo Puerto Reconquista (Área 2.500 M2).

### UBICACIÓN



COORDENADAS -29.241239, -59.586864

### MEMORIA DESCRIPTIVA:

Los Espacios Verdes públicos constituyen uno de los principales articuladores de la vida social de una ciudad. Son lugares de encuentro, de integración y de intercambio; promueven la diversidad cultural y generacional de una sociedad; además generan valor simbólico, identidad y pertenencia.

Estos espacios cumplen en la ciudad funciones estéticas, enriquecen el paisaje urbano y asumen un papel central de oxigenación. Asimismo, contribuyen en la regulación hídrica y en la reducción del impacto de la ciudad construida sobre el medio ambiente. Y ofrecen un ecosistema urbano apropiado para la conservación de la biodiversidad.

Desde su forma urbana también juegan un rol importante en la estructuración de la ciudad como ordenadores de la trama urbana, cualificando el tejido, orientando el crecimiento y vinculando espacios.



Asimismo, a través de los años, estos espacios han atesorado nuevos significados y prácticas, tanto como escenarios artísticos y culturales, así también como ámbitos de manifestación y expresión de conflictos sociales.

## MEMORIA TÉCNICA:

### Objetivos del proyecto:

Se plantea un proyecto integral, que tiene como principales objetivos el fortalecimiento y puesta en valor del espacio existente, su programa deportivo, salud y cultural.

Definido en varias etapas de trabajo (mantenimiento, recuperación y obra nueva) que generaran nuevas áreas integradoras e inclusivas, que promuevan los usos recreativos, deportivos y culturales, que articulen a través de senderos y recorridos peatonales, además de los servicios y equipamiento urbano acorde para la creación de un espacio público de calidad.

### El proyecto plantea los siguientes ejes de trabajo:

- Juegos infantiles de Vanguardia, iluminación pública; gimnasio saludable, bancos, cestos de basura; forestación.

## IMAGEN ILUSTRATIVA JUEGOS DE VANGUARDIA

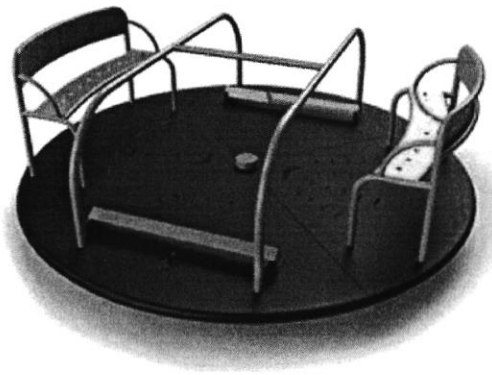
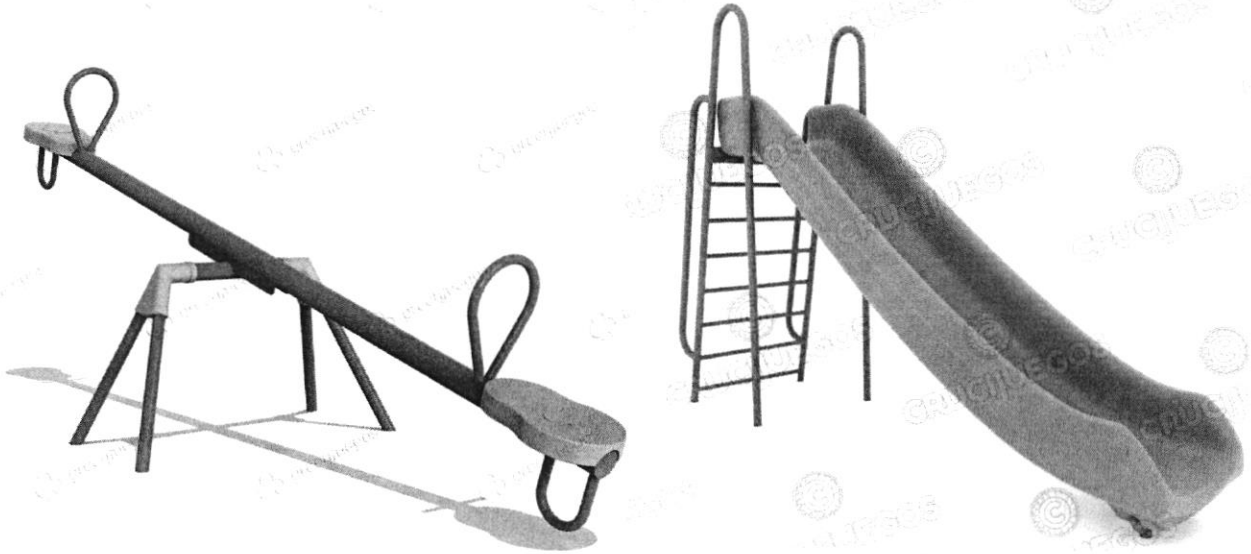




**Municipalidad de Reconquista**  
*Secretaría de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat*



*"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"*  
*"70 Aniversario del Coro Polifónico Municipal"*  
*"1983-2023 – 40 Años de Democracia"*

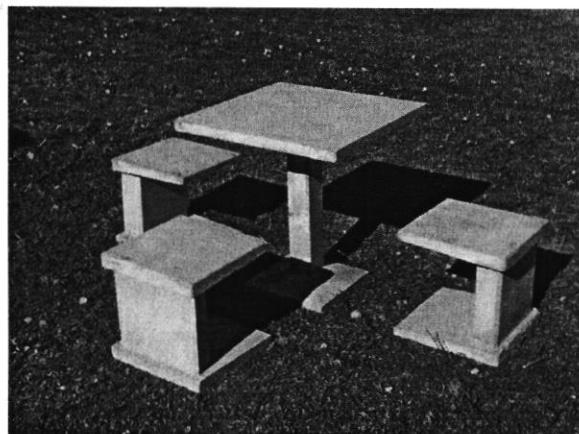




### IMAGEN ILUSTRATIVA EQUIPAMIENTO SALUDABLE



### IMAGEN ILUSTRATIVA EQUIPAMIENTO URBANO

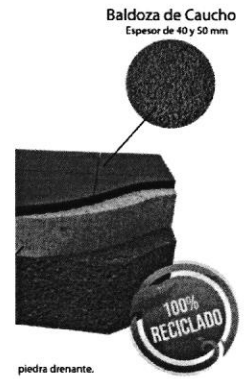






"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"  
"70 Aniversario del Coro Polifónico Municipal"  
"1983-2023 – 40 Años de Democracia"

### IMAGEN ILUSTRATIVA PISO DE GOMA PARA MANGRULLO



### IMAGEN ILUSTRATIVA PISO LUMINARIA LED





"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"  
"70 Aniversario del Coro Polifónico Municipal"  
"1983-2023 – 40 Años de Democracia"

## PRESUPUESTO DEL PROYECTO

### OBRA: PLAZA PUERTO RECONQUISTA

#### PRESUPUESTO MATERIALES

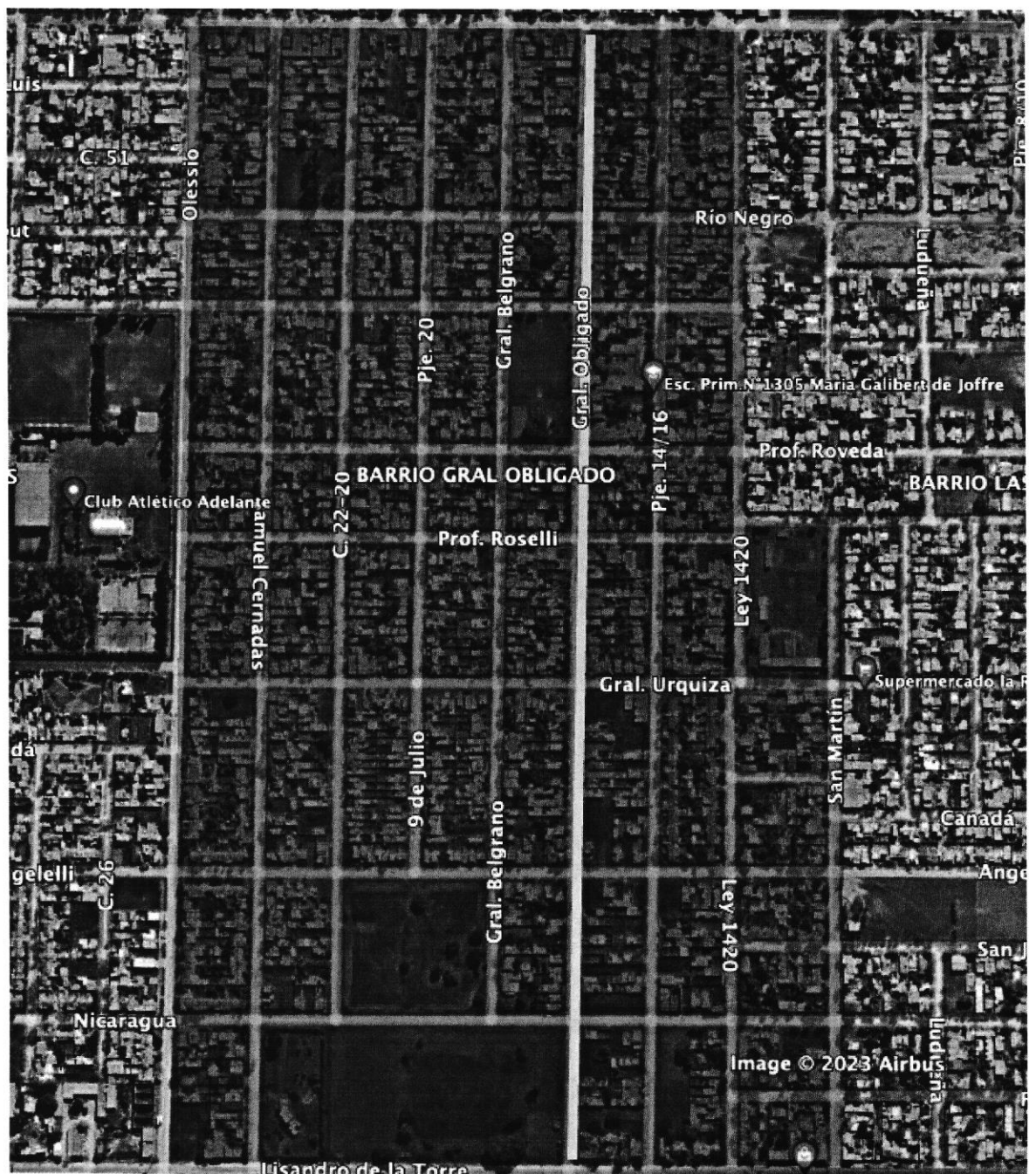
RUBRO	ITEM	Tipo de actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL	
<b>TAREAS PRELIMINARES</b>							
1	1.1	Limpieza Periódica y final de obra	GL	1,00	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00	
	1.2	Obrador y baños	GL	1,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	
	1.3	Cartel de Obra	GL	1,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	
	1.4	Vallado de Obra	GL	1,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	
<b>OBRAS DE ILUMINACIÓN</b>							
5	5.1	Caja de alumbrado público	UND	1,00	\$ 470.400,00	\$ 470.400,00	
	5.2	Luminaria Arbol- con artefacto	UND	3,00	\$ 982.867,20	\$ 2.948.601,60	
	5.3	Canalizaciones Eléctricas (Profundidad 0,70 X 0,3 cm ancho)	GL	1,00	\$ 1.224.000,00	\$ 1.224.000,00	
<b>MOBILIARIO</b>							
Bancos de Hº Aº			UND				
6	6.1	Bancos lineales Hormigón Armado	UND	8,00	\$ 240.000,00	\$ 1.920.000,00	
	6.2	Mesas de encuentro	UND	3,00	\$ 467.640,00	\$ 1.402.920,00	
	<b>Juegos</b>						
	6.3	Tobogan	UND	1,00	\$ 362.000,00	\$ 362.000,00	
	6.4	Sube y baja	UND	1,00	\$ 362.000,00	\$ 362.000,00	
	6.5	Mangrullo	UND	1,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
	6.6	Calesita Integradora 120	UND	1,00	\$ 664.320,00	\$ 664.320,00	
	<b>Gimnasio saludable</b>						
	6.9	Combo saludable	UND	1,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	
	<b>Cestos de basura</b>						
6.13	Cestos de basura metálicos	UND	3,00	\$ 195.840,00	\$ 587.520,00		
<b>FORESTACIÓN</b>							
7	7.1	Arboleda	GL	5,00	750.000,00	\$ 3.750.000,00	
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24.291.764,90</b>	



## 2. PROYECTO: "ILUMINACION NUEVA EN BARRIO OBLIGADO: CALLE OBLIGADO".

El segundo proyecto plantea la nueva iluminación pública en la Calle Obligado en Barrio Obligado, 1.209 metros lineales de Norte a Sur. Aproximadamente 10 cuadras.

**UBICACIÓN Coordenadas -29.167562, -59.649465**





## MEMORIA DESCRIPTIVA:

La red de iluminación eléctrica pública en Barrio Obligado es un elemento esencial para el bienestar y la seguridad de sus residentes. Este proyecto tiene como objetivo resaltar la necesidad e importancia de mantener y mejorar continuamente esta red en esta comunidad.

### Necesidad de la Red de Iluminación Eléctrica Pública:

1. **Seguridad Ciudadana:** Una red de iluminación adecuada es fundamental para garantizar la seguridad de los residentes del Barrio Obligado. La iluminación pública eficiente reduce la ocurrencia de delitos y aumenta la percepción de seguridad en las calles, parques y espacios públicos, al disuadir a posibles criminales y facilitar la vigilancia por parte de las autoridades y los vecinos.
2. **Movilidad y Accesibilidad:** La iluminación pública también juega un papel crucial en la movilidad de los residentes. Calles bien iluminadas permiten una mejor visibilidad para los conductores, peatones y ciclistas, reduciendo así el riesgo de accidentes de tráfico. Además, facilita el acceso a servicios públicos, como el transporte, y promueve la actividad nocturna en la comunidad.
3. **Mejora de la Calidad de Vida:** Una adecuada iluminación pública contribuye significativamente a la calidad de vida de los habitantes del Barrio Obligado. Permite el uso de espacios públicos durante la noche, fomentando la interacción social, el ejercicio y actividades recreativas, lo que a su vez promueve la salud física y mental de la población.
4. **Desarrollo Económico:** La iluminación de las áreas comerciales y de negocios dentro del barrio es esencial para el desarrollo económico. Una iluminación atractiva puede aumentar el flujo de clientes y promover la actividad económica local, generando empleo y fortaleciendo la economía comunitaria.

### Importancia de Mantener y Mejorar la Red de Iluminación Eléctrica Pública:

1. **Eficiencia Energética:** Es importante que la red de iluminación sea eficiente desde el punto de vista energético. La adopción de tecnologías de iluminación LED de bajo consumo energético puede reducir los costos operativos y contribuir a la sostenibilidad ambiental.
2. **Mantenimiento Preventivo:** El mantenimiento regular de la red de iluminación es esencial para garantizar su funcionamiento óptimo. Esto incluye la reparación o



reemplazo oportuno de luminarias dañadas o defectuosas, lo que contribuye a mantener la seguridad y la calidad de vida en el barrio.

3. **Innovación Tecnológica:** El avance tecnológico en sistemas de iluminación inteligente permite la gestión remota y la adaptación de la iluminación pública a las necesidades específicas de cada área y momento del día. Esto puede mejorar la eficiencia y la seguridad, al tiempo que reduce los costos operativos a largo plazo.

#### **MEMORIA TÉCNICA:**

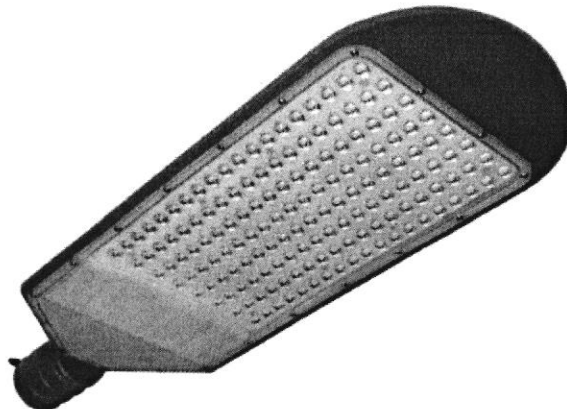
##### **Objetivos del proyecto:**

Se plantea un proyecto integral, que tiene como principales objetivos el fortalecimiento y puesta del barrio en condiciones esenciales de iluminación de la vía pública.

##### **El proyecto plantea los siguientes ejes de trabajo:**

- Provisión y colocación de 80 luminarias Led en la vía pública sobre calle Obligado desde Calle 47 Islas Malvinas hasta Calle 75 Lisandro de la Torre.

#### **IMAGEN ILUSTRATIVA DE LUMINARIAS A COLOCAR**





"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"  
 "70 Aniversario del Coro Polifónico Municipal"  
 "1983-2023 – 40 Años de Democracia"

**RESUPUESTO DEL PROYECTO**

**OBRA: ILUMINACION EN BARRIO OBLIGADO**

**PRESUPUESTO MATERIALES**

RUBRO	ITEM	Tipo de actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
<b>OBRAS DE ILUMINACIÓN</b>						
1	1.1	Luminaria Arbol- con artefacto Garden PRO+ materiales electricos	UND	80,00	\$ 303.647,06	\$ 24.291.764,90
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 24.291.764,90</b>